



CONTRALORÍA DISTRITAL
DE CARTAGENA DE INDIAS



DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y ACCIONES JUDICIALES

Cartagena de Indias D.T. y C., 4 de Junio de 2015.

SEÑOR:
DIEGO OTOYA GERDTS
Bocagrande Cra. 4 No. 5 A-09
L. C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

La Dirección de Responsabilidad Fiscal y Acciones Judiciales de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 -Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ante la imposibilidad de realizar notificación personal al señor Diego Otoya Gerdts, procede a notificarle por Aviso el contenido del Auto de Apertura del Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 026-2013 de fecha cuatro (4) de Marzo de 2013, suscrito por el Director Técnico de Responsabilidad Fiscal y Acciones Judiciales de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, mediante el cual se vincula como presunto responsable fiscal y del cual se anexa copia íntegra en diez (10) folios útiles y escritos.

Contra el referido acto administrativo no procede recurso alguno.

FECHA DE PUBLICACIÓN DEL AVISO: 5 de Junio de 2015.


JUAN PABLO RIVERA MARTELO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO COMISIONADO

Se deja constancia que el presente Aviso se publicó en la página Web de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias y en la Cartelera de Notificaciones de la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y Acciones Judiciales de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias por el término de cinco (5) días.

FECHA DE RETIRO DEL AVISO: 12 de Junio de 2015.

Se advierte que la presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este Aviso.


JUAN PABLO RIVERA MARTELO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO COMISIONADO



**AUTO DE APERTURA DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD
FISCAL No.026-2013**

Cartagena de Indias D.T. y C., 4 de Marzo de 2013.

El suscrito funcionario de conocimiento, Director Técnico de Responsabilidad Fiscal y Acciones Judiciales de la Contraloría Distrital de Cartagena, procede a dictar Auto de Apertura de Proceso de Responsabilidad Fiscal, con fundamento en los artículos 40 y 41 de la Ley 610 de 2000, teniendo en cuenta los siguientes:

FUNDAMENTOS DEL HECHO.

Mediante Hallazgo Fiscal se reportaron presuntas irregularidades en la Empresa de Desarrollo Urbano de Bolívar S.A.-EDURBE S.A., durante la vigencia 2011, los cuales consistieron en lo siguiente: EDURBE S.A. suscribe convenio para la construcción del hogar múltiple Flor del Campo, en virtud del cual se suscribe contratos sin sujeción a las modalidades de selección establecidas en la ley 80/93, en concordancia; con la ley 1150/2007, ya que celebra un contrato de prestación de servicios profesionales en el cual se le impone como obligación al contratista la vinculación de mano de obra no calificada, lo que está en contra del carácter intuitu persona de este tipo de contratos. Se configura una posible intermediación laboral con el agravante que el contratista seleccionado incurrió en cesación de pagos de sus acreencias laborales e incumplimiento de la ejecución de la obra lo que genera riesgo de interposición de acciones judiciales debido a la inobservancia de los procesos y procedimientos de contratación estatal y además terminación anticipada del contrato sin la satisfacción de la necesidad como es el fin de la contratación. El balance económico del contrato evidencia que la entidad recibió el 100% de los recursos pero la obra solo presenta un 80% de avance y actualmente esta paralizada y la entidad ni cuenta con los recursos disponibles para su terminación de acuerdo a la verificación de los estados financieros que se hiciera en la auditoría, detectándose un faltante de fondos por valor de \$159.970.862.

Que de los documentos anexos se encuentran los presupuestos establecidos para iniciar los trámites correspondientes para ejercer la acción fiscal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

El soporte jurídico se encuentra establecido en los artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Política, Ley 610 de 2000.

IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL AFECTADA Y DE LOS PRESUNTOS RESPONSABLES FISCALES.

Quedando afectado por este presunto hecho irregular la Empresa de Desarrollo Urbano de Bolívar S.A.-EDURBE S.A. De las pruebas aportadas en el Hallazgo Fiscal se infieren indicios que ofrecen serios motivos para determinar como presuntos responsables fiscales a los señores **AUGUSTO ENRIQUE MAINERO ROMAN** identificado con la cédula de ciudadanía No. **73.080.545** expedida en



DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y ACCIONES JUDICIALES

Cartagena, en calidad de Gerente de la Empresa de Desarrollo Urbano de Bolívar S.A.-EDURBE S.A., **DIEGO OTOYA GERDTS** identificado con la cédula de ciudadanía No. **10.538.407** expedida en Popayán y en calidad de Gerente de la Empresa de Desarrollo Urbano de Bolívar S.A.-EDURBE S.A., **CLARENA GARCIA MONTES** identificada con la cedula de ciudadanía No. **23.049.560** en calidad de Subdirector Técnico de la Empresa de Desarrollo Urbano de Bolívar EDURBE S.A., **AMIRA SALVADOR BETANCOURT** identificada con la cédula de ciudadanía No. **45.432.532** expedida en Cartagena y en calidad de Secretaria General y Gerente (e) de la Empresa de Desarrollo Urbano de Bolívar-EDURBE S.A. y **ANTONIO JOSE LIÑAN DELGADO** identificado con la cédula de ciudadanía No. **9.074.719** y en calidad de Subdirector Técnico de la Empresa de Desarrollo Urbano de Bolívar-EDURBE S.A.

DETERMINACIÓN DEL DAÑO PATRIMONIAL AL ESTADO Y LA ESTIMACIÓN DE SU CUANTÍA

Como presunto detrimento se tiene una estimación en su cuantía, según las pruebas aportadas en el hallazgo fiscal de Ciento Cincuenta y Nueve Millones Novecientos Setenta mil Ochocientos Sesenta y Dos Pesos (\$159.970.862).

PRUEBAS:

La apertura del proceso se sustenta en el material probatorio aportado en los documentos que obran en el hallazgo Fiscal, entre los cuales se encuentra:

1. Formato de Traslado de Hallazgos a la Dirección Técnica de Responsabilidad fiscal. (Visible a folio 1 y ss).
2. Estudios previos. (Visible a folio 7 y ss).
3. Solicitud de disponibilidad presupuestal. (Visible a folio 9).
4. Solicitud de disponibilidad presupuestal. (Visible a folio 10).
5. Certificado de disponibilidad presupuestal No.1006. (Visible a folio 11).
6. Certificado de disponibilidad presupuestal No.1006. (Visible a folio 12).
7. Certificado de disponibilidad presupuestal No.777. (Visible a folio 13).
8. Certificado de disponibilidad presupuestal No.777. (Visible a folio 14).
9. Presupuesto del Hogar Múltiple Flor del Campo. (Visible a folio 15 y ss).
10. Presupuesto Hogar Múltiple La Carolina. (Visible a folio 18 y ss).
11. Presupuesto Hogar Múltiple Fredonia. (Visible a folio 21 y ss).
12. Oficio de fecha veintinueve (29) de octubre de 2009, dirigido a la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias de parte del señor Antonio José Liñan Delgado-Subdirector Técnico de EDURBE S.A. (Visible a folio 24).
13. Presupuesto Hogar Múltiple Flor del Campo. (Visible a folio 25 y ss).
14. Presupuesto Hogar Múltiple Nelson Mandela. (Visible a folio 28 y ss).
15. Presupuesto Hogar Múltiple Fredonia. (Visible a folio 31 y ss).
16. Presupuesto Hogar Múltiple La Carolina. (Visible a folio 34 y ss).
17. Presupuesto Hogar Múltiple Rosedal. (Visible a folio 37 y ss).
18. Presupuesto Hogar Múltiple Punta Canoa. (Visible a folio 40 y ss).
19. Copia de la cedula de ciudadanía del señor Diego Antonio Otoya Gerdts. (Visible a folio 44).



DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y ACCIONES JUDICIALES

20. Certificado judicial del señor Diego Antonio Otoya Gerdts. (Visible a folio 45).
21. Certificado de Existencia y Representación de la Empresa de Desarrollo Urbano de Bolívar S.A.-EDURBE S.A. (Visible a folio 46 y ss).
22. Formulario del Registro Único Tributario de la Empresa de Desarrollo Urbano de Bolívar S.A.-EDURBE S.A. (Visible a folio 51).
23. Resolución No. 09-167. (Visible a folio 52).
24. Copia de la cedula de ciudadanía de la señora Amira Isabel del Rosario Salvador Betancourt. (Visible a folio 53).
25. Certificado de antecedentes disciplinarios de la señora Amira Isabel del Rosario Salvador Betancourt. (Visible a folio 54).
26. Certificado de antecedentes fiscales de la señora Amira Isabel del Rosario Salvador Betancourt. (Visible a folio 55).
27. Convenio interadministrativo entre el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y la Empresa de Desarrollo Urbano de Bolívar S.A., el cual tenia por objeto el Diseño, Construcción y Dotación de Hogares Múltiples en el Distrito de Cartagena. (Visible a folio 56 y ss).
28. Solicitud de registro presupuestal. (Visible a folio 60).
29. Solicitud de registro presupuestal. (Visible a folio 61).
30. Certificado de registro presupuestal No.1488. (Visible a folio 62).
31. Certificado de registro presupuestal No.1488. (Visible a folio 63).
32. Certificado de registro presupuestal No.1489. (Visible a folio 64).
33. Certificado de registro presupuestal No.1489. (Visible a folio 65).
34. Recibo de caja No.2010000133. (Visible a folio 66).
35. Factura de venta No. 7588. (Visible a folio 67).
36. Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No.75-44-101019378. (Visible a folio 68).
37. Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento No.75-40-101015053. (Visible a folio 69).
38. Aceptación de póliza. (Visible a folio 70).
39. Oficio de fecha dos (2) de diciembre de 2009, dirigido al ingeniero Adalberto Pérez Burgos de parte del señor Antonio Flórez Garizabal-Secretario de Infraestructura Distrital. (Visible a folio 71).
40. Acta de suspensión No. 1. (Visible a folio 72).
41. Documento técnico. (Visible a folio 72 y ss).
42. Modificadorio No. 1. (Visible a folio 74 y ss).
43. Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No.75-44-101019378. (Visible a folio 76).
44. Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento No.75-40-101015053. (Visible a folio 77).
45. Factura de venta No. 7884. (Visible a folio 78).
46. Acta de inicio de obra. (Visible a folio 79).
47. Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No.75-44-101019378. (Visible a folio 80).
48. Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento No.75-40-101015053. (Visible a folio 81).
49. Informe Hogares Múltiples febrero a junio. (Visible a folio 82 y ss).
50. Oficio de fecha nueve (9) de julio de 2010, dirigido a la doctora Nubia Chams San Martin-Secretaria Distrital de Participación Ciudadana de parte Amira Salvador Betancourt. (Visible a folio 92 y ss).
51. Acta de suspensión de obra No.1. (Visible a folio 95).
52. Acta de reinicio de obra No.1. (Visible a folio 96).
53. Acta de suspensión No. 2. (Visible a folio 97).



DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y ACCIONES JUDICIALES

54. Acta de reinicio de obra No. 2. (Visible a folio 98 y ss).
55. Oficio de fecha nueve (9) de septiembre de 2010, dirigido al Ingeniero Adalberto Pérez Burgos-Interventor de Obras de parte del señor Augusto Mainero Román. (Visible a folio 100 y ss).
56. Oficio de fecha nueve (9) de septiembre de 2010, dirigido al señor Antonio Flórez Garizabal-Secretario de Infraestructura Distrital de parte de Adalberto Pérez Burgos-Interventor Distrito. (Visible a folio 102).
57. Oficio de fecha 2011-01-03 dirigido al señor Augusto Mainero Román-Gerente de EDURBE S.A. de parte del señor Antonio Liñán Delgado-Subdirector Técnico de EDURBE S.A. (Visible a folio 103).
58. Oficio de fecha cuatro (4) de enero de 2011, dirigido al Ingeniero Adalberto Pérez Burgos-Interventor de Obras de parte del señor Augusto Mainero Román. (Visible a folio 104).
59. Oficio de fecha cuatro (4) de enero de 2011, dirigido al Ingeniero Adalberto Pérez Burgos-Interventor de Obras de parte del señor Augusto Mainero Román. (Visible a folio 105).
60. Adicional 1 al Convenio Interadministrativo entre el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y la Empresa de Desarrollo Urbano de Bolívar S.A. EDURBE S.A., de fecha 09 de noviembre de 2009. (Visible a folio 106 y ss).
61. Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No.75-44-101019378. (Visible a folio 108).
62. Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento No.75-40-101015053. (Visible a folio 109).
63. Factura de venta No.8690. (Visible a folio 110).
64. Adicional 2 al Convenio Interadministrativo entre el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y la Empresa de Desarrollo Urbano de Bolívar S.A. EDURBE S.A., de fecha 09 de noviembre de 2009. (Visible a folio 111 y ss).
65. Acta de entrega de predios para la construcción de un hogar múltiple en donde se atenderá a la población de la primera infancia en el corregimiento de Punta Canoa. (Visible a folio 113).
66. Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No.75-44-101019378. (Visible a folio 114).
67. Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento No.75-40-101015053. (Visible a folio 115).
68. Factura de venta No.9168. (Visible a folio 116).
69. Informe proyecto diseño, construcción y dotación Hogar Múltiple Punta Canoa. (Visible a folio 117 y ss).
70. Correo electrónico relacionado con el Desvío Colector Hogar Múltiple Flor del Campo. (Visible a folio 122 y ss).
71. Presupuesto para desvío red de alcantarillado en terrenos del hogar múltiple Flor del Campo. (Visible a folio 124).
72. Correo electrónico relacionado con el Colector de Flor del Campo. (Visible a folio 125 y ss).
73. Oficio AMC-OFI-0005513-2011 de fecha 01 de marzo de 2011, dirigido al señor Augusto Mainero Román de parte de María Bernarda Pérez Carmona. (Visible a folio 120).
74. Acta de acuerdo para diseño, construcción y dotación de hogares múltiples. (Visible a folio 131 y ss).
75. Acta parcial No. 1. (Visible a folio 133).
76. Memoria explicativa. (Visible a folio 134 y ss).
77. Diseños del hogar múltiple Flor del Campo. (Visible a folio 136 y ss).



DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y ACCIONES JUDICIALES

78. Acta de constitución de veeduría ciudadana. (Visible a folio 143 y ss).
79. Presupuesto de obra hogar múltiple flor del campo. (Visible a folio 146 y ss).
80. Presupuesto de obra hogar múltiple flor del campo. (Visible a folio 150 y ss).
81. Adicional 3 al Convenio Interadministrativo de 2009 suscrito entre el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y la Empresa de Desarrollo Urbano de Bolívar S.A. EDURBE S.A. con NIT.890.481.123-1, para el diseño, construcción y dotación de hogares múltiples en el Distrito de Cartagena. (Visible a folio 155).
82. Oficio sin fecha dirigido a la Empresa de Desarrollo Urbano de Bolívar S.A. de parte del señor Roberto González Posada-Gerente de Seguros del Estado S.A. (Visible a folio 156).
83. Adicional 4 al Convenio Interadministrativo de 2009 suscrito entre el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y la Empresa de Desarrollo Urbano de Bolívar S.A., para el diseño, construcción y dotación de hogares múltiples en el Distrito de Cartagena. (Visible a folio 157).
84. Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No.75-44-101019378. (Visible a folio 158).
85. Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento No.75-40-101015053. (Visible a folio 159).
86. Documento técnico. (Visible a folio 160 y ss).
87. Memorando interno de fecha treinta (30) de marzo de 2012, dirigido a la señora Amira Salvador-Gerente (s) de EDURBE S.A. de parte de Clarena García Montes- Subdirector Técnico EDURBE S.A. (Visible a folio 162).
88. Oficio de fecha treinta (30) de marzo de 2012, dirigido al ingeniero Adalberto Pérez Burgos-Interventor de Obras de parte de la señora Amira Salvador Betancourt-Gerente (s) de EDURBE S.A. (Visible a folio 163).
89. Escritura pública No.664 de la Notaría Séptima del Circulo de Cartagena, de fecha doce (12) de junio de 2009. (Visible a folio 164 y ss).
90. Formulario de calificación, constancia de inscripción. (Visible a folio 166).
91. Escritura pública No.664 de la Notaría Séptima del Circulo de Cartagena, de fecha doce (12) de junio de 2009. (Visible a folio 167 y ss).
92. Plano. (Visible a folio 169).
93. Fotografía satelital. (Visible a folio 170).
94. Formulario de calificación, constancia de inscripción. (Visible a folio 171).
95. Escritura pública No.664 de la Notaría Séptima del Circulo de Cartagena, de fecha doce (12) de junio de 2009. (Visible a folio 172 y ss).
96. Copia de la cédula de ciudadanía del señor Campo Elías Terán Dix. (Visible a folio 174).
97. Adicional 5 al Convenio Interadministrativo de 2009 suscrito entre el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y la Empresa de Desarrollo Urbano de Bolívar S.A., para el diseño, construcción y dotación de hogares múltiples en el Distrito de Cartagena. (Visible a folio 175).
98. Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No.75-44-101019378. (Visible a folio 176).
99. Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento No.75-40-101015053. (Visible a folio 177).
100. Acta de suspensión de obra y vigencia # 3. (Visible a folio 178 y ss).
101. Presupuesto estimado de obra adicionales hogar múltiple Flor del Campo. (Visible a folio 180 y ss).
102. Acta de reinicio de obra y vigencia #3. (Visible a folio 183 y ss).
103. Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No.75-44-101019378. (Visible a folio 185).



DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y ACCIONES JUDICIALES

104. Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento No.75-40-101015053. (Visible a folio 186).
105. Acta de suspensión de obra y vigencia # 4. (Visible a folio 187 y ss).
106. Oficio de fecha seis (6) de agosto de 2012, dirigido al doctor Eduardo Santos Alliegro-Secretario de Infraestructura de parte del ingeniero Adalberto Pérez Burgos-Interventor. (Visible a folio 189).
107. Presupuesto estimado de obra adicionales hogar múltiple Flor del Campo. (Visible a folio 190 y ss).
108. Acta de reinicio de obra y vigencia # 4. (Visible a folio 193 y ss).
109. Estudios previos. (Visible a folio 195 y ss).
110. Certificado de disponibilidad presupuestal No.284. (Visible a folio 207).
111. Solicitud de disponibilidad presupuestal. (Visible a folio 208).
112. Adicional 6 al Convenio Interadministrativo de 2009 suscrito entre el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y la Empresa de Desarrollo Urbano de Bolívar S.A., para el diseño, construcción y dotación de hogares múltiples en el Distrito de Cartagena. (Visible a folio 209).
113. Certificado de registro presupuestal No.878. (Visible a folio 210).
114. Solicitud de registro presupuestal. (Visible a folio 211).
115. Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No.75-44-101019378. (Visible a folio 212).
116. Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento No.75-40-101015053. (Visible a folio 213).
117. Acta de suspensión de obra y vigencia # 5. (Visible a folio 214 y ss).
118. Acuerdo No. 27 del dos (2) de marzo de 2009. (Visible a folio 217).
119. Diligencia de posesión No.460 de el Doctor Diego Antonio Otoya Gerdts. (Visible a folio 218).
120. Hoja de vida del señor Diego Antonio Otoya Gerdts. (Visible a folio 219 y ss).
121. Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada del señor Diego Antonio Otoya Gerdts. (Visible a folio 225 y ss).
122. Póliza de seguro de manejo particular individual No.
123. Acuerdo No. 37 del dieciocho (18) de agosto de 2010. (Visible a folio 228).
124. Diligencia de posesión del señor Augusto Enrique Mainero Román como Gerente de la Empresa de Desarrollo Urbano de Bolívar S.A. (Visible a folio 229).
125. Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada del señor Augusto Enrique Mainero Román. (Visible a folio 230 y ss).
126. Hoja de vida del señor Augusto Enrique Mainero Román. (Visible a folio 232 y ss).
127. Póliza de seguro de manejo particular individual No.75-42-101000950. (Visible a folio 235).
128. Constancia de fecha diecinueve (19) de enero de 2012, suscrita por lo señores Sergio Ferreira Vargas-Revisor Fiscal Principal y Amira Salvador Betancourt-Secretaria General. (Visible a folio 236).
129. Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada de la señora Amira Isabel del Rosario Salvador Betancourt. (Visible a folio 237 y ss).
130. Póliza de seguro de manejo empleados públicos No.75-42-1010001122. (Visible a folio 239).



DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y ACCIONES JUDICIALES

- 131. Hoja de vida de la señora Amira Isabel del Rosario Salvador Betancourt. (Visible a folio 240 y ss).
- 132. Hoja de vida del señor Antonio José Liñán Delgado. (Visible a folio 243 y ss).
- 133. Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada del señor Antonio José Liñán Delgado. (Visible a folios 246 y ss).
- 134. Escritura publica No. 1516 del veintinueve (29) de julio del 2003 de la Notaría Primera de Cartagena. (Visible a folio 248 y ss).
- 135. Contrato No.10-0119. (Visible a folio 262 y ss).
- 136. Adicional al Contrato No.10-0119. (Visible a folio 265).
- 137. Presupuesto oficial de obra hogar múltiple Flor del Campo. (Visible a folio 266 y ss).
- 138. Oficio de fecha veintitrés (23) de septiembre de 2010, dirigido al arquitecto Hernan Guillermo Piñeres-Residente Obras Hogar Múltiple Flor del Campo de parte del señor Augusto Mainero Román-Gerente de EDURBE S.A. (Visible a folio 271).
- 139. Acta de suspensión de obra No. 1 de obra. (Visible a folio 272).
- 140. Acta de suspensión de obra No. 02. (Visible a folio 273 y ss)
- 141. Acta de reinicio. (Visible a folio 275).
- 142. Garantía única de seguros de cumplimiento en favor de entidades estatales No. 02-GU016988. (Visible a folio 276).
- 143. Acta de reunión de fecha veinticuatro (24) de agosto de 2011. (Visible a folio 277 y ss).
- 144. Acta de reunión de fecha once (11) de agosto de 2011. (Visible a folio 278 y ss).
- 145. Volante de egreso No.2011004843. (Visible a folio 279).
- 146. Acta parcial de obra. (Visible a folio 280).
- 147. Presupuesto oficial de obra hogar múltiple Flor del Campo. (Visible a folio 281 y ss).
- 148. Acta parcial No. 2. (Visible a folio 285 y ss).
- 149. Acta de recibo parcial No. 2. (Visible a folio 287).
- 150. Volante de egreso No.2010003125. (Visible a folio 288).
- 151. Volante de otros pagos No.2011000356. (Visible a folio 289).
- 152. Correo eléctrico relacionado con el estado de obra Flor del Campo. (Visible a folio 290 y ss).
- 153. Presupuesto oficial de obra hogar múltiple Flor del Campo. (Visible a folio 292 y ss).
- 154. Plano. (Visible a folio 296).
- 155. Presupuesto obra hogar múltiple Flor del Campo. (Visible a folio 297 y ss).
- 156. Acuerdo de cesión de contrato. (Visible a folio 303).
- 157. Resumen de obras, recursos y tiempo por ejecutar contrato hogar múltiple Flor del Campo. (Visible a folio 304 y ss).
- 158. Presupuesto oficial de obra hogar múltiple Flor del Campo. (Visible a folio 306 y ss).
- 159. Acta de inicio de obras. (Visible a folio 311 y ss).
- 160. Garantía única de seguros de cumplimiento a favor de entidades estatales. (Visible a folio 314).
- 161. Presupuesto oficial de obra hogar múltiple Flor del Campo. (Visible a folio 315 y ss).
- 162. Acta de visita técnica de obra al hogar múltiple Flor del Campo. (Visible a folio 326 y ss).
- 163. Acta de validación de hallazgos fiscales. (Visible a folio 331 y ss).



DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y ACCIONES JUDICIALES

VINCULACIÓN AL GARANTE

Se estima necesario en este momento procesal, la procedencia de la vinculación del garante en su calidad de tercero civilmente responsable, a la Compañía Aseguradora Seguros del Estado S.A. la cual otorgo Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No.75-44-101019378 con un valor asegurado de \$7.047.000.000, donde figura como como tomador/garantizado la Empresa de Desarrollo Urbano de Bolívar S.A.-EDURBE S.A. y como beneficiario el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, otorgó la póliza de seguro de manejo particular individual No.75-42-101000461 con un valor asegurado de \$10.000.000 y con un deducible del 10% del valor de la perdida, donde se establece como asegurado o beneficiario la Empresa de Desarrollo Urbano de Bolívar S.A.-EDURBE S.A y como tomador o afianzado al señor DIEGO ANTONIO OTOYA GERDTS, también otorgó la póliza de seguro de manejo particular individual No.75-42-101000950 con un valor asegurado de \$10.000.000 y con un deducible del 10% del valor de la perdida, donde se establece como asegurado o beneficiario la Empresa de Desarrollo Urbano de Bolívar S.A.-EDURBE S.A y como tomador o afianzado al señor AUGUSTO ENRIQUE MAINERO ROMÁN, otorgo la póliza de seguro de manejo empleados públicos No. 75-42-1010001122 con un valor asegurado de \$10.000.000 y con un deducible de del 10% del valor de la perdida, donde se establece como asegurado o beneficiario la Empresa de Desarrollo Urbano de Bolívar S.A.-EDURBE S.A y como tomador o afianzado la Señora Amira Isabel Del Rosario Salvador Betancourt.

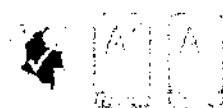
En mérito de lo expuesto, el funcionario competente

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Avocar el conocimiento y abrir Proceso de Responsabilidad Fiscal No. **026-2013**, adelantado en las dependencias de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, en contra de los señores **AUGUSTO ENRIQUE MAINERO ROMAN** identificado con la cédula de ciudadanía No. **73.080.545** expedida en Cartagena, en calidad de Gerente de la Empresa de Desarrollo Urbano de Bolívar S.A.-EDURBE S.A., **DIEGO OTOYA GERDTS** identificado con la cédula de ciudadanía No. **10.538.407** expedida en Popayán y en calidad de Gerente de la Empresa de Desarrollo Urbano de Bolívar S.A.-EDURBE S.A., **CLARENA GARCIA MONTES** identificada con la cedula de ciudadanía No. **23.049.560** en calidad de Subdirector Técnico de la Empresa de Desarrollo Urbano de Bolívar EDURBE S.A., **AMIRA SALVADOR BETANCOURT** identificada con la cédula de ciudadanía No. **45.432.532** expedida en Cartagena y en calidad de Secretaria General y Gerente (e) de la Empresa de Desarrollo Urbano de Bolívar-EDURBE S.A. y **ANTONIO JOSE LIÑAN DELGADO** identificado con la cédula de ciudadanía No. **9.074.719** y en calidad de Subdirector Técnico de la Empresa de Desarrollo Urbano de Bolívar-EDURBE S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO: Decretar la práctica de las siguientes pruebas:

1. Solicitar y verificar la información necesaria para el desarrollo del Proceso de Responsabilidad Fiscal en las dependencias del Distrito de Cartagena de Indias y la Empresa de Desarrollo Urbano de Bolívar S.A.-EDURBE S.A.
2. Solicitar copia de la póliza de manejo de los presuntos responsables señores **CLARENA GARCIA MONTES** identificada con la cedula de



DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y ACCIONES JUDICIALES

ciudadanía No. **23.049.560** en calidad de Subdirector Técnico de la Empresa de Desarrollo Urbano de Bolívar EDURBE S.A., **ANTONIO JOSE LIÑAN DELGADO** identificado con la cédula de ciudadanía No. **9.074.719** y en calidad de Subdirector Técnico de la Empresa de Desarrollo Urbano de Bolívar-EDURBE S.A.

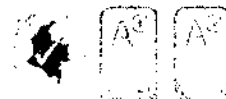
3. Escuchar en diligencia de Versión Libre a los presuntos Responsable **AUGUSTO ENRIQUE MAINERO ROMAN** identificado con la cédula de ciudadanía No. **73.080.545** expedida en Cartagena, **DIEGO OTOYA GERDTS** identificado con la cédula de ciudadanía No. **10.538.407** expedida en Popayán, **CLARENA GARCIA MONTES** identificada con la cedula de ciudadanía No. **23.049.560**, **AMIRA SALVADOR BETANCOURT** identificada con la cédula de ciudadanía No. **45.432.532** expedida en Cartagena y **ANTONIO JOSE LIÑAN DELGADO** identificado con la cédula de ciudadanía No. **9.074.719**, en fecha que posteriormente se fijará.
4. Escuchar en Diligencia de Declaración Jurada a las personas necesarias para el esclarecimiento de los presuntos hechos.
5. Oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena a fin de que nos certifiquen si los señores **AUGUSTO ENRIQUE MAINERO ROMAN** identificado con la cédula de ciudadanía No. **73.080.545** expedida en Cartagena, **DIEGO OTOYA GERDTS** identificado con la cédula de ciudadanía No. **10.538.407** expedida en Popayán, **CLARENA GARCIA MONTES** identificada con la cedula de ciudadanía No. **23.049.560**, **AMIRA SALVADOR BETANCOURT** identificada con la cédula de ciudadanía No. **45.432.532** expedida en Cartagena y **ANTONIO JOSE LIÑAN DELGADO** identificado con la cédula de ciudadanía No. **9.074.719**, tienen bienes inmuebles registrados a su nombre.
6. Oficiar al Departamento Administrativo de Transito y Transporte de Cartagena a fin de que nos certifique si los señores **AUGUSTO ENRIQUE MAINERO ROMAN** identificado con la cédula de ciudadanía No. **73.080.545** expedida en Cartagena, **DIEGO OTOYA GERDTS** identificado con la cédula de ciudadanía No. **10.538.407** expedida en Popayán, **CLARENA GARCIA MONTES** identificada con la cedula de ciudadanía No. **23.049.560**, **AMIRA SALVADOR BETANCOURT** identificada con la cédula de ciudadanía No. **45.432.532** expedida en Cartagena y **ANTONIO JOSE LIÑAN DELGADO** identificado con la cédula de ciudadanía No. **9.074.719**, tienen Vehículos Matriculados a su nombre.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar al Representante Legal de la entidad afectada, la apertura del presente Proceso de Responsabilidad Fiscal.

ARTÍCULO CUARTO: Vincular al garante en su calidad de tercero civilmente responsable a la **Compañía Aseguradora Seguros del Estado S.A.** la cual otorgo Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No. **75-44-101019378** con un valor asegurado de **\$7.047.000.000**, donde figura como tomador/garantizado la **Empresa de Desarrollo Urbano de Bolívar S.A.-EDURBE S.A.** y como beneficiario el **Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias**, otorgó la póliza de seguro de manejo particular individual No. **75-42-101000461** con un valor asegurado de **\$10.000.000** y con un deducible del 10% del valor de la perdida, donde se establece como asegurado o beneficiario la **Empresa de Desarrollo Urbano de Bolívar S.A.-EDURBE S.A** y como tomador o afianzado al señor **DIEGO ANTONIO OTOYA GERDTS**, también otorgó la póliza de seguro de manejo particular individual No. **75-42-101000950** con un valor asegurado de **\$10.000.000** y con un deducible del 10% del valor de la perdida, donde se establece como asegurado o beneficiario la **Empresa de Desarrollo**



CONTRALORÍA DISTRITAL
DE CARTAGENA DE INDIAS



DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y ACCIONES JUDICIALES

Urbano de Bolívar S.A.-EDURBE S.A. y como tomador o afianzado al señor **AUGUSTO ENRIQUE MAINERO ROMÁN**, otorgo la póliza de seguro de manejo empleados públicos No. **75-42-1010001122** con un valor asegurado de **\$10.000.000** y con un deducible de del 10% del valor de la perdida, donde se establece como asegurado o beneficiario la **Empresa de Desarrollo Urbano de Bolívar S.A.-EDURBE S.A** y como tomador o afianzado la Señora **AMIRA ISABEL DEL ROSARIO SALVADOR BETANCOURT**, comunicándole al representante legal el presente Auto de apertura.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar personalmente de la presente providencia a los presuntos responsables fiscales, señores **AUGUSTO ENRIQUE MAINERO ROMAN** identificado con la cédula de ciudadanía No. **73.080.545** expedida en Cartagena, **DIEGO OTOYA GERDTS** identificado con la cédula de ciudadanía No. **10.538.407** expedida en Popayán, **CLARENA GARCIA MONTES** identificada con la cedula de ciudadanía No. **23.049.560**, **AMIRA SALVADOR BETANCOURT** identificada con la cédula de ciudadanía No. **45.432.532** expedida en Cartagena y **ANTONIO JOSE LIÑAN DELGADO** identificado con la cédula de ciudadanía No. **9.074.719**, haciéndoles saber que contra este Auto no procede recurso alguno.

Notifíquese, Comuníquese y Cúmplase.

EDGARDO ROMAN ELLES

DIRECTOR TÉCNICO DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y ACCIONES JUDICIALES.

PROYECTO:
JUPARIMA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO COMISIONADO.